Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 265GG

I.F. N°265/02.11.2026
I.F. N°182/30.07.2026
I.F. N°132/29.05.2025

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en Servicios de Turismo Aventura

Boletín N°17.163-03

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°278-374), se propone modificar lo informado en los informes financieros precedentes para establecer que las entidades e inspectores autorizados para certificar el cumplimiento de los estándares de seguridad quedarán sujetos a la inspección y supervigilancia del Servicio Nacional de Turismo (Sernatur), debiendo proporcionarle toda la información que este les requiera, de conformidad con el reglamento.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La fiscalización y supervigilancia de las entidades e inspectores autorizados será ejercida por el Sernatur con cargo a sus recursos vigentes. Por lo tanto, la presente indicación **no irrogará un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica la ley N°20.423, para establecer medidas que garanticen el cumplimiento de estándares de seguridad en Servicios de Turismo Aventura.
- Ley N°20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 265GG

I.F. N°265/02.11.2026
I.F. N°182/30.07.2026
I.F. N°132/29.05.2025

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: